

**REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR
PATRIMONIO MÍNIMO DE FONDO MUTUO
SCOTIA MILA.**

SANTIAGO, 26 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2465

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **SCOTIA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS CHILE S.A.**
2. Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 4, 20 número 13 y 67 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.712, y; en la Resolución Exenta N° 8.678 de 2019, de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de noviembre de 2011 **BBVA ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, hoy **SCOTIA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS CHILE S.A.**, depositó el Reglamento Interno de **FONDO MUTUO BBVA ANDINO**, hoy **FONDO MUTUO SCOTIA MILA**, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, bajo el número de registro FM110119.
2. Que, mediante presentación de fecha 4 de marzo de 2020, la referida sociedad administradora informó a esta Comisión que el citado fondo de inversión posee un patrimonio inferior al límite legal, solicitando además se le otorgara un plazo para regularizar dicha situación.
3. Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, al 9 de marzo de 2020, el referido fondo mantiene un patrimonio inferior a aquel exigido por ley.

RESUELVO:

1. Otórgase a **FONDO MUTUO SCOTIA MILA** plazo hasta el 28 de febrero de 2021 para cumplir con el patrimonio mínimo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, aprobada en el artículo primero de la Ley N° 20.712.
2. Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2465-20-28585-V*

Comisión respecto del cumplimiento del requisito de patrimonio del referido fondo.

DCFP/CSC/TVM WF 1116933

Anótese, Comuníquese y Archívese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Cristian Alvarez Castillo".

CRISTIAN ALVAREZ CASTILLO
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2465-20-28585-V